

# Síntesis Ciudadana

Expediente:  
INFOCDMX/RR.IP.3085/2023

Sujeto Obligado:  
Alcaldía Tláhuac  
Recurso de revisión en materia de  
acceso a la información pública



Ponencia del  
Comisionado  
Ciudadano  
Julio César Bonilla  
Gutiérrez

¿Qué solicitó  
la parte  
recurrente?



A través de 58 preguntas la parte recurrente requirió diversa información relacionada con el Bosque de Tláhuac.

Porque el Sujeto Obligado omitió preguntas y aludió que miente en su respuesta.



¿Por qué se  
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



**DESECHAR** el recurso de revisión, toda vez que la parte recurrente no desahogó la prevención formulada por este Instituto.

**Palabras Clave:**

**Previno, Desecha.**

**ÍNDICE**

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES	3
CONSIDERANDOS	25
I. COMPETENCIA	23
II. IMPROCEDENCIA	24
III. RESUELVE	26

**GLOSARIO**

<b>Constitución de la Ciudad</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>Constitución Federal</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Instituto de Transparencia u Órgano Garante</b>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Ley de Transparencia</b>	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
<b>Recurso de Revisión</b>	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
<b>Sujeto Obligado o Alcaldía</b>	Alcaldía Tláhuac



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA**

**EXPEDIENTE:  
INFOCDMX/RR.IP.3085/2023**

**SUJETO OBLIGADO:  
ALCALDÍA TLÁHUAC**

**COMISIONADO PONENTE:  
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ<sup>1</sup>**

Ciudad de México, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

**VISTO** el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3085/2023**, interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión por no haber desahogado la prevención, conforme a lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. El diecinueve de abril de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 092075023000610, a través de la cual solicitó lo siguiente:

*“Descripción de la solicitud  
Respuesta a mi Solicitud. Saluditos” (Sic)*

---

<sup>1</sup> Con la colaboración de Karla Correa Torres.

Al recurso de revisión se adjuntó escrito que contiene los siguientes requerimientos:

*“Me gustaría saber lo siguiente:*

- *Bosque de Tláhuac. Nombre completo con apellidos y Función Real de la Directora del Bosque de Tláhuac*
- *Motivo, razón y circunstancia del porque la puerta dos del Bosque de Tláhuac se encuentra cerrada*
- *En caso de que brinde la respuesta de que no tiene personal. Me gustaría saber que hace todo el personal de turno matutino o cuantas son las secretarias que ocupa para realizar el trabajo administrativo, como cubren su tiempo extra y guardias.*
- *Si Gobierno Central ya brinda el apoyo para podar levantar hierba barrer y recoger basura al interior del Bosque de Tláhuac, quiero saber porque la cuadrilla del Bosque no trabaja o se la pasan encerrados en lo que ellos llaman su bodega, en varias ocasiones los encontrado con aliento alcohólico.*
- *Porque el hijo de la Directora se toma atribuciones que no le corresponden como llamar al personal para regañarlos o hacerles comentarios a los usuarios, ¿cuenta con un folio o cargo?*
- *¿Cuánto Personal tiene a su Cargo la Directora del Bosque?*
- *Función Real, de los trabajadores del la Dirección del Bosque.*
- *Función real del Personal de la Jud de los Centros Generadores del Bosque de Tláhuac.*
- *Porque el Personal Administrativo de la Jud de Bosque de Tláhuac, cubre los sanitarios en caso de no contar con el Personal necesario, y la Dirección del Bosque de Tláhuac no sale de su oficina.*
- *Cuánto del Personal del Bosque de Tláhuac tiene título Profesional Nombre Apellido y Cedula de Titulación incluyendo a la Directora del Bosque de Tláhuac y Jud de Centros Generadores*
- *Cuantas veces a la semana se le da disel a la Pipa del Bosque, moscos, desmalezadoras, y camionetas. ¿quiero el ingreso neto y bruto de los vehículos y ya mencionados?*
- *¿Quién es la persona encargada de dar mantenimiento constante al área canina?*
- *¿Cuántas veces al día limpian el área canina?*
- *Nombre del Líder Coordinador de Proyectos del Bosque de Tláhuac*
- *Nombre del Comandante de todos los policías que encuentran al interior del Bosque de Tláhuac.*
- *Función real de los Policías del Bosque de Tláhuac. Y me refiero a real porque ellos son los que se encuentran cubriendo el filtro de la entra dos en*

*el turno matutino, cuando deberían de estar haciendo recorridos, para evitar robos, cubrir emergencias y auxiliar a los usuarios del Bosque de Tláhuac.*

- *Nombre de los Policias Encargados al Interior del Bosque de Tláhuac.*
- *En el parte informativo que se brinda en las mesas de trabajo se reportan robos a los comerciantes del Bosque de Tláhuac, estos delitos solo pasan cuando se encuentra de Encargado Carlos Jiménez "N"*
- *Quiero saber cual es el plan de coordinación que trae la Directora del Bosque para trabajar con respecto a educación y trato digno a los usuarios y comerciantes.*
- *Cuántas veces al mes toman platica entre los comerciantes y la Directora del Bosque para solucionar problemas de forma respetuosa.*
- *¿Cuántas veces a la Semana la Pipa del Bosque de Tláhuac riega las Areas Verdes?*
- *En caso de no contar un Líder Coordinador de Proyectos quiero el Motivo y la Razón ya que su manual Administrativo del Bosque habla de del Líder Coordinador de Proyectos.*
- *Cuántas nóminas existen en la Dirección del Bosque, Nombre de las Personas Encargadas de Firmar la Nomina y Realizarlas, cuanto se paga de nóminas y relación del personal de las nóminas.*
- *Nombre del Enlace Administrativo que lleva Transparencia y Datos Personales del Bosque de Tláhuac, ¿Cuántas veces al mes capacitan al Enlace?*
- *Solicito el Manual Administrativo Actualizado a donde dice que la Dirección del Bosque de Tláhuac, pasa a ser de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural el dia la Fecha y la Hora que salió publicado en la Gaceta Oficial.*
- *En el Manual Administrativo habla que la Dirección del Bosque de Tláhuac, tendrá que Supervisar el programa de Actividades de Mantenimiento de todos los Centros Generadores como son Sala de Artes "Centenario a la Revolución" Pista de Hielo "Mujeres Ilustres", Venadario y Granja Feliz, La Alberca Olimpica Centro Integral de Desarrollo Acuática y las Albercas Semi Olímpicas Yecahuitzol, Zapotitla, Tlaltenco y Ixtayopan. Como realiza ese mantenimiento?*
- *Quiero Conocer el Motivo la Razón la Circunstancia del porque eso Centros Generadores (albercas) no los Reportan ni la Jud ni la Dirección del Bosque, quiero conocer los Procedimientos que se están llevando a cabo o el motivo del porque no aparece en la Gaceta Oficial que esos Centros Generadores los está llevando el Area Administrativa cuando no es de su competencia, en caso de responder que si es de competencia por los ingreso quiero conocer el manual administrativo actualizado a donde diga que el Área Administrativa es el área competente.*
- *En la Página de Internet del Bosque de Tláhuac, anterior Mente se Publican los Eventos a realizar en dicha instalación quiero conocer cuál es la liga para poder ingresar.*

- *Día fecha y hora de cuando se irán Protección Civil del Bosque de Tláhuac, ya que esos espacios que están Ocupando no están Generando Ingresos.*
- *Cuanto ingreso neto se le entrega a los Centros Generadores del Bosque de Tláhuac, para su mantenimiento e insumos.*
- *Cuantos ingresos netos generan las Albercas, sala de artes, sanitarios, granja, escuelas para la vida y pista de hielo.*
- *Día Fecha y Hora que la Alcaldesa mandara eventos gratuitos en beneficio de los Comerciantes afectados de la entrada principal para generar ingresos y seguir generando empleos dignos.*
- *Que eventos se realizaran en todo lo que queda del año al interior del Bosque de Tláhuac.*
- *Cuantos ingresos Netos entrega la Jud de los Centros generadores del Bosque de Tláhuac al mes.*
- *Responsable o líder de los Comerciantes del Bosque de Tláhuac.*
- *Cuantos Puestos, se encuentran trabajando realmente en el Bosque de Tláhuac.*
- *Nombre de las Personas, responsables de las Motos, mini bungy , bungy, trenecito, quiero saber si cuentan con seguros de vida en caso de tener algún accidente con los usuarios.*
- *Porque las motos, bajan con dichos vehículos a los sanitarios por comida, a platicar o a realizar alguna actividad X, cuando se supone que ellos tendrían que realizar esas actividades a pie tierra o en bici que sensación se les hará llegar en caso de seguir dando ese mal ejemplo, porque a ningún usuario se les deja ingresar con sus motos para recorrer el Bosque de Tláhuac y ellos si lo hacen a caso gozan de algún privilegio.*
- *El Tren su recorrido se amplio. Y pasa por lugares muy cerrados y en varias ocasiones a tenido que frenara de golpe por que los niños salen corriendo.*
- *Con respectos a los Comerciantes quiero saber Cuantas extensiones tiene los raspaderos, helados ect. Todos los que tiene que estar caminando los veo estacionados por largas jornadas en la Sala de Artes “Centenario a la Revolución” ya que ellos argumentan que hay eventos y se pueden quedar ahí, y yo le pregunte al Señor Michelin y el dijo que ellos tendrían que están en moviente y no estar fijos por mucho tiempo en un solo lugar, ya que en caso de haber alguna emergencia no se podría actuar rápido ya ellos mismos obstruyen el paso. Cuanto tiempo máximo deben de estar parados.*
- *Se supone que hay un censo de los que vender los comerciantes quiero conocerlo y quien cambio de giro de comercio.*
- *En semana Santas las Motos estuvieron aventando agua, quiero saber que sanción se les dará, ya que es estos momentos no contamos que ese liquido vital como para estar desperdiciando dicho liquido.*
- *Las personas que cuidan las motos o son responsables de dichas, comentan ellos pueden hacer lo que les plazca en gana ya que uno de sus familiares esta de responsable de los comerciantes.*

- *Cuando se quitara las personas de bienestar del estacionamiento, para que se ocupe para los usuarios y sus visitantes.*
- *En donde se pública los eventos gratuitos, y de paga de la Sala de Artes “Centenario a la Revolución”*
- *En donde se Pública la Renta de las Palapas del Bosque de Tláhuac, y la disponibilidad de ellas.*
- *Agenda Mensual de los Eventos de Enero a la Fecha de la Sala de Artes “Centenario a la Revolución”*
- *Los corredores del Bosque de Tláhuac, nombre de quien los representa, porque cobran sus eventos si las instalaciones del Bosque son completamente gratis.*
- *Porque hay gente de los mismos corredores vendiendo a fuera del estacionamiento, quien los patrocina, cuanto pagan a la Alcaldía de Tláhuac, entran dentro del Padrón del Bosque de Tláhuac, quien les dio permiso.*
- *Quien patrocina a la gente que vende cositas de perros, quien les dio permiso entran en el Padrón del Bosque de Tláhuac?*
- *Quiero saber porque no se imparten clases de zumba en la explanada del Bosque de Tláhuac tanto en turno matutino y vespertino.*
- *Cuanto pagan los corredores para hacer sus eventos en las instalaciones del Bosque, en que ayudan o que donan ya que son los mas beneficiados con las instalaciones.*
- *Las clases de patinaje la Alcaldía esta Consiente que ellos cobran las Clases, a donde pagan cada cuando pagan a la Alcaldía entregan recibos o que donan, ya que se están beneficiados de las Instalaciones. Y hasta donde tengo entendido los Comerciantes del Bosque de Tláhuac, pagan por derecho de piso. Y por eso quiero saber si corredores patinaje y vendedores del estacionamiento pagan su derecho de piso a la Alcaldía de Tláhuac.*
- *Cuando los Usuarios del Bosque abandona un Perro, quiero saber que se hace con esos animales en donde los llevan porque así como los animales tiene derechos, los niños también y corren el riesgo de ser atacados por algún perro sin correa o sin dueño.*
- *Cuando se pondrán las lonas de las afueras y el interior del Bosque de Tláhuac, para prohibir que los perros ingresen sin correa y que se mantengan con dicha correa todo el tiempo de su visita.*
- *En caso de que un perro muerda a un usuario que procedimiento, tiene que seguir la Dirección del Bosque y la Jud de Centros Generadores.*
- *Porque existe un área de perros y no hay juegos nuevos para los niños, solo están pintados y remarcados.*
- *Cuando se podrán las bancas para los usuarios en la entrada Principal y los juegos que se encontraban el jardín de la entrada principal ya que los padres de la escuela de la vida no cuentan con lugares para sentarse y distraer a sus pequeños que no toman clases.” (Sic)*

2. El tres de mayo de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia notificó la siguiente respuesta:

A. La Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en atención al requerimiento *“Día fecha y hora de cuando se irán Protección Civil del Bosque de Tláhuac, ya que esos espacios que están Ocupando no están Generando Ingresos”*, informó que derivado de la búsqueda exhaustiva no encontró antecedente alguno relacionado con lo solicitado.

B. La Dirección de Gobierno y Población, hizo del conocimiento lo siguiente:

En atención a *“Cuántas veces al mes toman platica entre los comerciantes y la Directora del Bosque para solucionar problemas de forma respetuosa”*, informó que después de haber realizado el diagnóstico correspondiente sobre las preguntas enunciadas, indicó que, si bien es cierto, que la regulación de los comerciantes pertenecientes a la Unión de Concesionarios del Bosque Tláhuac A.C.” (UCCBT. A.C.), el ordenamiento y el control es una potestad de la Unidad Departamental de Vía Pública dependiente de esa Dirección, también es cierto, que a la fecha se desconoce si la Directora del Bosque de Tláhuac ha realizado pláticas con los oferentes de la Unión mencionada.

En atención a *“Día Fecha y Hora que la Alcaldesa mandara eventos gratuitos en beneficio de los Comerciantes afectados de la entrada principal para generar ingresos y seguir generando empleos dignos.”*, informó que después de realizar un diagnóstico correspondiente sobre la pregunta, indicó que, si bien es cierto que la regulación de los



comerciantes pertenecientes a la Unión de Concesionarios del Bosque Tláhuac A.C.” (UCCBT. A.C.), el ordenamiento y el control es una potestad de la Unidad Departamental de Vía Pública dependiente de esa Dirección, también es cierto, que a la fecha no tiene conocimiento de día, fecha y hora para eventos gratuitos en beneficio de dichos oferentes.

En atención a “...*Responsable o líder de los Comerciantes del Bosque de Tláhuac*”, informó que la C. María de la Luz López Becerra es la Presidente de la Unión de Concesionarios y Comerciantes del Bosque Tláhuac A.C., (UCCBT A.C.).

En atención a “...*Cuántos Puestos, se encuentran trabajando realmente en el Bosque de Tláhuac*”, informó que encontró el registro de 131 comerciantes.

En atención a “*Nombre de las Personas, responsables de las Motos, mini bungy, bungy, trenecito, quiero saber si cuentan con seguros de vida en caso de tener algún accidente con los usuarios.*”, refirió la relación de giros mencionados, asimismo, indicó que en apego al contenido del artículo 219, de la Ley de Transparencia y de conformidad con los artículos 169 y 186, del mismo ordenamiento, hizo saber que el nombre de los oferentes fueron clasificados como confidenciales mediante el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, mediante acuerdo CT/ALTLAH/SE/03/04/11-08-2022, del once de agosto de dos mil veintidós. Referente al seguro de vida informó que es personal y no están obligados a tenerlo, respecto al seguro vigente de responsabilidad civil y daños contra terceros, indicó que se ha estado solicitando por escrito.

En atención a *“Con respetos a los Comerciantes quiero saber Cuantas extensiones tiene los raspaderos, helados ect. Todos los que tiene que estar caminando los veo estacionados por largas jornadas en la Sala de Artes “Centenario a la Revolución” ya que ellos argumentan que hay eventos y se pueden quedar ahí, y yo le pregunte al Señor Michelin y el dijo que ellos tendrían que están en moviente y no estar fijos por mucho tiempo en un solo lugar, ya que en caso de haber alguna emergencia no se podría actuar rápido ya ellos mismos obstruyen el paso. Cuanto tiempo máximo deben de estar parados.”*, informó que los comerciante con el giro de nieves y raspados no cuentan con ninguna extensión, asimismo es conveniente señalar que derivado de todas las obras que se están realizando en todo el perímetro del Bosque el representante o el líder del comercio son los facultados para que de alguna manera le indiquen a los oferentes que no pueden obstruir la Sala de Artes.

En atención a *“Se supone que hay un censo de los que vender los comerciantes quiero conocerlo y quien cambio de giro de comercio”*, informó que de la búsqueda realizada en los archivos de la Unidad Departamental de Vía Pública encontró el registro del padrón de comerciantes del Bosque, información que se envía de acuerdo al requerimiento y en apego al contenido del artículo 219, de la Ley de Transparencia, asimismo, indicó que en apego al contenido del artículo 219, de la Ley de Transparencia y de conformidad con los artículos 169 y 186, del mismo ordenamiento, hizo saber que el nombre de los oferentes fueron clasificados como confidenciales mediante el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, mediante acuerdo

CT/ALTLAH/SE/03/04/11-08-2022, del once de agosto de dos mil veintidós. Respecto al cambio de giro, informó que en base a la búsqueda que realizó no encontró documento alguno de que se haya realizado o autorizado cambio de giro.

En atención a *“Porque hay gente de los mismos corredores vendiendo a fuera del estacionamiento, quien los patrocina, cuanto pagan a la Alcaldía de Tláhuac, entran dentro del Padrón del Bosque de Tláhuac, quien les dio permiso.”*, informó que e pertenecer a la Unión de Concesionarios y Comerciante del Bosque de Tláhuac, se les ordenará en su lugar de origen siempre y cuando no se haya realizado alguna modificación en la rehabilitación de los espacios dentro del Bosque, asimismo, en el padrón de comerciantes no encontró el registro de los mismos al no contar con autorización, no se realiza ningún cobro.

En atención a *“Quien patrocina a la gente que vende cositas de perros, quien les dio permiso entran en el Padrón del Bosque de Tláhuac?”*, informó que en base a la búsqueda realizada no encontró permiso alguno, ni el registro en el padrón del Bosque Tláhuac a algún comerciante que tenga el giro de “cositas de perros”.

En atención a *“Las clases de patinaje la Alcaldía esta Consiente que ellos cobran las Clases, a donde pagan cada cuando pagan a la Alcaldía entregan recibos o que donan, ya que se están beneficiadnos de las Instalaciones. Y hasta donde tengo entendido los Comerciantes del Bosque de Tláhuac, pagan por derecho de piso. Y por eso quiero saber si corredores patinaje y vendedores del estacionamiento pagan su*

*derecho de piso a la Alcaldía de Tláhuac.*”, informó que de pertenecer a la Unión de Concesionarios y Comerciantes del Bosque Tláhuac, se les ordenará en su lugar de origen siempre y cuando no se haya realizado alguna modificación en la rehabilitación de los espacios dentro del bosque, asimismo, refirió que después de haber revisado el padrón de los comerciantes no encontró el registro de los mismos al no contar con autorización, no se realiza ningún cobro.

C. La Dirección de Seguridad Ciudadana, hizo del conocimiento lo siguiente:

En relación con *“Nombre del Comandante de todos los policías que encuentran al interior del Bosque de Tláhuac”* y *“Nombre de los Policías Encargados al Interior del Bosque de Tláhuac.”*, informó que no es posible proporcionar el nombre de los elementos de policía auxiliar, ya que, es un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable, lo anterior con fundamento en el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y artículo 183, fracción I, de la Ley de Transparencia.

En relación con *“Función real de los Policías del Bosque de Tláhuac. Y me refiero a real porque ellos son los que se encuentran cubriendo el filtro de la entra dos en el turno matutino, cuando deberían de estar haciendo recorridos, para evitar robos, cubrir emergencias y auxiliar a los usuarios del Bosque de Tláhuac.”*, informó que es: Brindar protección a los usuarios y al personal que ahí labora, a los bienes muebles e inmuebles en el que se realizan diversas funciones, asimismo, realizar recorridos constantes

dentro de las , instalaciones del Bosque de Tláhuac la revisión de las instalaciones, control y registro de las personas que entran y salen, con el fin de evitar alguna comisión del delito.

En relación con *“Cuantos ingresos netos generan las Albercas, sala de artes, sanitarios, granja, escuelas para la vida y pista de hielo.”*, que *“Escuelas para la Vida”* no genera ingreso alguno, ya que, la inscripción y las clases impartidas son totalmente gratuitas para los usuarios de las mismas.

D. La Dirección del Bosque Tláhuac, hizo del conocimiento lo siguiente:

En atención a *“Bosque de Tláhuac. Nombre completo con apellidos y Función Real de la Directora del Bosque de Tláhuac”*, informó *“Blanca Olga Chávez Luna, Directora del Bosque Tláhuac”*.

En atención a *“Motivo, razón y circunstancia del porque la puerta dos del Bosque de Tláhuac se encuentra cerrada”*, informó que ese acceso se habilitó temporalmente por la obra de rehabilitación del Bosque Tláhuac.

En atención a *“En caso de que brinde la respuesta de que no tiene personal. Me gustaría saber que hace todo el personal de turno matutino o cuantas son las secretarias que ocupa para realizar el trabajo administrativo, como cubren su tiempo extra y guardias.”*, informó que cada persona que se encuentra realizan diferentes funciones administrativas como: recepción y registro de correspondencia, elaboración de oficios, archivo, programas, informes, atención al público,

tramites de todo el personal en general, así como las horas extras se cubren de acuerdo a las necesidades del área por ser un área operativa.

En atención a *“Si Gobierno Central ya brinda el apoyo para poder levantar hierba barrer y recoger basura al interior del Bosque de Tláhuac, quiero saber porque la cuadrilla del Bosque no trabaja o se la pasan encerrados en lo que ellos llaman su bodega, en varias ocasiones los encontrado con aliento alcohólico.”*, informó que se realiza la limpieza en general, papeleo, poda, restrillar, levantamiento de basura, “se anexan evidencias”, no se tiene ningún reporte, ni evidencia de lo que comenta sobre el aliento alcohólico en los trabajadores de mantenimiento.





En atención a *“Porque el Personal Administrativo de la Jud de Bosque de Tláhuac, cubre los sanitarios en caso de no contar con el Personal necesario, y la Dirección del Bosque de Tláhuac no sale de su oficina.”*, informó que el personal administrativo llega a cubrir los sanitarios por necesidades del área, conforme a la Dirección del Bosque de Tláhuac.

En atención a *“¿Quién es la persona encargada de dar mantenimiento constante al área canina?”*, informó que el personal de mantenimiento es el responsable de dar el mantenimiento correspondiente en dicha área.

En atención a *“¿Cuántas veces al día limpian el área canina?”*, informó que los dueños que ingresan con sus mascotas de compañía deberán limpiar sus desechos, en cumplimiento al decálogo de “Dueño Responsable” y reglas de convivencia del Mundo Canino, así como la cuadrilla en sus actividades diarias.

En atención a *“Nombre del Líder Coordinador de Proyectos del Bosque de Tláhuac”*, informó que no tiene Líder Coordinador de Proyectos en la Dirección del Bosque de Tláhuac.

En atención a *“Quiero saber cual es el plan de coordinación que trae la Directora del Bosque para trabajar con respecto a educación y trato digno a los usuarios y comerciantes.”*, informó que realizar pláticas de concientización para retomar la cultura cívica.

En atención a *“Cuántas veces al mes toman platica entre los comerciantes y la Directora del Bosque para solucionar problemas de forma respetuosa.”*, informó que las que sean necesarias para dar solución a la problemática que le compete a al Dirección.

En atención a *“¿Cuántas veces a la Semana la Pipa del Bosque de Tláhuac riega las Areas Verdes?”*, informó que el riego se realiza de 25 a 30 veces a la semana en todas las áreas que se necesite.

En atención a *“Nombre del Enlace Administrativo que lleva Transparencia y Datos Personales del Bosque de Tláhuac, ¿Cuántas veces al mes capacitan al Enlace?”*, informó que son el C. Rogelio Martínez Zavala y la C. Patricia González Torres, y la capacitación es de acuerdo a la disponibilidad de espacios y fechas en la plataforma CAVA, misma que es promovida por la página oficial de la Alcaldía.

En atención a *“En el Manual Administrativo habla que la Dirección del Bosque de Tláhuac, tendrá que Supervisar el programa de Actividades de Mantenimiento de todos los Centros Generadores como son Sala de Artes “Centenario a la Revolución” Pista de Hielo “Mujeres Ilustres”, Venadario y Granja Feliz, La Alberca Olimpica Centro Integral de Desarrollo Acuática y las Albercas Semi Olímpicas Yecahuitzol, Zapotitla, Tlaltenco y*



*Ixtayopan. Como realiza ese mantenimiento?*”, informó que en el Manual mencionado, una de sus actividades a realizar es la supervisión de todos y cada uno de los Centros Generadores del Bosque de Tláhuac que están a su cargo, como (sanitarios, palapas, granja feliz y sala de artes “Centenario de la Revolución”), y mencionó que las pista de hielo “Mujeres Ilustres” se encuentra habilitada para dar servicio

En atención a *“En donde se pública los eventos gratuitos, y de paga de la Sala de Artes “Centenario a la Revolución”*”, informó que no cuenta con una página oficial de la Sala de Artes para la publicación de los eventos gratuitos.

En atención a *“En donde se Pública la Renta de las Palapas del Bosque de Tláhuac, y la disponibilidad de ellas.”*”, informó que se rentan conforme las van solicitando los usuarios y la publicación de costos se encuentra en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En atención a *“En la Página de Internet del Bosque de Tláhuac, anterior Mente se Publican los Eventos a realizar en dicha instalación quiero conocer cuál es la liga para poder ingresar.”*”, informó que por el momento no se tiene ninguna página del Bosque de Tláhuac.

En atención a *“En semana Santas las Motos estuvieron aventando agua, quiero saber que sanción se les dará, ya que es estos momentos no contamos que ese liquido vital como para estar desperdiciando dicho liquido.”*”, informó que en su momento no recibió reporte alguno ni evidencia de lo mencionado.

En atención a *“Los corredores del Bosque de Tláhuac, nombre de quien los representa, porque cobran sus eventos si las instalaciones del Bosque son completamente gratis.”*, informó que Emilio Hurtado Oropeza, sus eventos han sido solicitados a través de la Plataforma de Sistema Unificado de Atención Ciudadana y se les ha autorizado sin ningún cobro.

En atención a *“Cuanto pagan los corredores para hacer sus eventos en las instalaciones del Bosque, en que ayudan o que donan ya que son los mas beneficiados con las instalaciones.”*, informó que sus eventos han sido solicitados a través de la Plataforma de Sistema Unificado de Atención Ciudadana y han sido autorizados sin ningún cobro.

En atención a *“Cuando los Usuarios del Bosque abandona un Perro, quiero saber que se hace con esos animales en donde los llevan porque así como los animales tiene derechos, los niños también y corren el riesgo de ser atacados por algún perro sin correa o sin dueño.”*, informó que en los últimos meses no se ha reportado ningún caso.

En atención a *“Cuando se pondrán las lonas de las afueras y el interior del Bosque de Tláhuac, para prohibir que los perros ingresen sin correa y que se mantengan con dicha correa todo el tiempo de su visita.”*, informó que ya fueron solicitadas por la Dirección al área correspondiente y está en espera de la autorización para su elaboración.

En atención a *“En caso de que un perro muerda a un usuario que procedimiento, tiene que seguir la Dirección del Bosque y la Jud de*

Centros Generadores.”, informó que la Dirección no puede intervenir y que el dueño de la mascota debe hacerse responsable de cualquier incidente al respecto en cumplimiento al Decálogo de “Dueño Responsable”.

En atención a *“Porque existe un área de perros y no hay juegos nuevos para los niños, solo están pintados y remarcados.”*, informó que no se cuenta con presupuesto para la compra de juegos nuevos.

En atención a *“Cuando se podrán las bancas para los usuarios en la entrada Principal y los juegos que se encontraban el jardín de la entrada principal ya que los padres de la escuela de la vida no cuentan con lugares para sentarse y distraer a sus pequeños que no toman clases.”*, informó que no se proyectaron esas bancas, se integraron las comunales en la entrada principal, así como los juegos fueron reubicados para el área palapas.

E. La Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, informó que no cuenta con la información requerida debido a que no es la instancia correspondiente para tal efecto.

F. La Dirección de Administración de Personal, hizo del conocimiento lo siguiente:

En atención a *“Bosque de Tláhuac. Nombre completo con apellidos..., ¿Cuánto Personal tiene a su Cargo la Directora del Bosque?, Nombre del Líder Coordinador de Proyectos del Bosque de Tláhuac”*, proporcionó la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL DE PERSONAL DE BASE A SU CARGO
BLANCA OLGA CHAVEZ LUNA	DIRECTORA DEL BOSQUE TLÁHUAC	26
VACANTE	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE SUPERVISION DE MANTENIMIENTO DEL BOSQUE	NO APLICA

En atención a "...como cubren su tiempo extra y guardias...", informó que el tiempo extraordinario es devengado de acuerdo a las necesidades del servicio de las diferentes áreas administrativas, así como del horario laboral de las y los trabajadores, tomando en cuenta que el tiempo extraordinario no debe exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo.

En atención a "*Cuánto del Personal del Bosque de Tláhuac tiene título Profesional Nombre Apellido y Cedula de Titulación incluyendo a la Directora del Bosque de Tláhuac y Jud de Centros Generadores*", indicó que remitía en formato Excel la información curricular únicamente del personal de estructura, toda vez que, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el artículo 121, fracción XVII de la Ley de Transparencia, se menciona que únicamente deberá ser actualizada y difundida la información curricular de los puestos de las personas servidoras públicas desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado. Referente al nivel de estudios del personal faltante, comentó que no cuenta con un documento ad hoc para atender dicha petición, sin embargo, para atender los plazos establecidos en la respuesta puso a disposición la información en consulta directa, salvo

aquella clasificada de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley de Transparencia.

En atención a *“Cuántas nóminas existen en la Dirección del Bosque, Nombre de las Personas Encargadas de Firmar la Nomina y Realizarlas, cuanto se paga de nóminas y relación del personal de las nóminas.”*, informó que en la Alcaldía únicamente se encuentran establecidas tres nóminas de pago autorizadas, asimismo hizo del conocimiento que actualmente la encargada de procesar y realizar el pago y comprobación de la nómina del personal de base, estructura y nomina 8 es una atribución de la titular de la JUD de Nóminas y Pagos.

G. La Subdirección de Desarrollo de Personal y Modernización Administrativa hizo del conocimiento lo siguiente:

En atención a *“Bosque de Tláhuac. Nombre completo con apellidos y Función Real de la Directora del Bosque de Tláhuac”*, informó que la función de la unidad administrativa del Bosque de Tláhuac, de conformidad con el Manual Administrativo vigente, se puede consultar en el siguiente enlace electrónico: [https://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/TIh\\_MANUAL-ADMINISTRATIVO-2021\\_05072021.pdf](https://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/TIh_MANUAL-ADMINISTRATIVO-2021_05072021.pdf).

En atención a *“Solicito el Manual Administrativo Actualizado a donde dice que la Dirección del Bosque de Tláhuac, pasa a ser de la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural el día la Fecha y la Hora que salió publicado en la Gaceta Oficial.”*, informó que el Manual Administrativo

vigente fue publicado el dieciséis de julio de dos mil veintiuno, con No. 641 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual puede ser consultado en el enlace electrónico mencionado, asimismo, indicó la Dirección del Bosque Tláhuac se encuentra adscrita a la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural, establecido en la Estructura Orgánica de la Alcaldía Tláhuac, publicada con fecha 23 de marzo de 2020, No. 308 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (anexo archivo PDF de la Estructura Orgánica).

En atención a *“Quiero Conocer el Motivo la Razón la Circunstancia del porque eso Centros Generadores (albercas) no los Reportan ni la Jud ni la Dirección del Bosque, quiero conocer los Procedimientos que se están llevando a cabo o el motivo del porque no aparece en la Gaceta Oficial que esos Centros Generadores los está llevando el Area Administrativa cuando no es de su competencia, en caso de responder que si es de competencia por los ingreso quiero conocer el manual administrativo actualizado a donde diga que el Área Administrativa es el área competente.”*, informó de conformidad con lo dispuesto en el Manual Administrativo vigente, la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Autogenerados en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros adscritas a la Dirección General de Administración, dentro de sus atribuciones está la de captar los recursos de aplicación automática de los centros generadores, mismas que podrán ser consultadas en la liga electrónica arriba citada.

3. El cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la parte recurrente presentó recurso de revisión, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

*“se omitieron preguntas y respuestas de las cuales exigo una respuesta clara y consisa no que respondan con otra pregunta y la que mas omitio respreguntas fue la Dirección del Bosque de Tláhuac y esta mintiendo en su respuestas ya que todos los dias minimo doy de 4 a 6 vueltas durante todo el dia en las instalciones y nunca veo la pipa trabajando, lo que si veo el falta de etica completa y burla como Ciudadana. todas su respuestas con una groseria y no entiendo como me dice que no hay recursos del centro generador mas grande la Alcaldía que no hay dinero recurso para juegos entonces que se hace con el dinero de las instalciones lo que pagan los comercinates todas la respuestas fueron acomodas a su conveniencia junto con el Administrativo y una respuesta clar no la hubo de ninguna area.” (Sic)*

4. El diez de mayo de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 238, párrafo primero de la Ley de Transparencia, previno a la parte recurrente para que, en un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que se notifique el presente acuerdo, a efecto de que cumpliera con lo siguiente:

- Aclare y precise las razones y motivos de inconformidad que le causa la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, los cuales deberán estar acorde con lo previsto en el artículo 234, de la Ley de Transparencia.

En razón de que fue debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

## II. CONSIDERANDO

**PRIMERO. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso

de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**SEGUNDO. Improcedencia.** Este Instituto considera que, en el caso en estudio, el medio de impugnación es improcedente, toda vez que se actualiza la causal prevista por el artículo 248, fracción IV, de la Ley de Transparencia, en términos de los siguientes razonamientos lógico-jurídicos:

El artículo 248, fracción IV, de la Ley de Transparencia, dispone que el recurso de revisión será desechado por improcedente cuando no se haya desahogado la prevención formulada en los términos establecidos. Para mayor referencia se cita a continuación el contenido del precepto normativo:

*“**Artículo 248.** El recurso será desechado por improcedente cuando:*

*...*

***IV.** No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;*

*...”*

En tal virtud, la parte recurrente al interponer el medio de impugnación señaló *“se omitieron preguntas y respuestas de las cuales exigo una respuesta clara y consisa no que respondan con otra pregunta y la que mas omitio respreguntas fue la Dirección del Bosque de Tláhuac y esta mintiendo en su respuestas ya que*

24



*todos los días mínimo doy de 4 a 6 vueltas durante todo el día en las instalaciones y nunca veo la pipa trabajando, lo que si veo el falta de ética completa y burla como Ciudadana. todas su respuestas con una grosería y no entiendo como me dice que no hay recursos del centro generador mas grande la Alcaldía que no hay dinero recurso para juegos entonces que se hace con el dinero de las instalaciones lo que pagan los comercinates todas la respuestas fueron acomodadas a su conveniencia junto con el Administrativo y una respuesta clara no la hubo de ninguna area.” (Sic)*

Al respecto, este Instituto advirtió que no queda clara la causa de pedir de la parte recurrente, toda vez que, no precisó cuáles de los requerimientos considera no fueron respondidos a su entera satisfacción y los motivos de ello.

Asimismo, se le indicó que la manifestación en el sentido de que el Sujeto Obligado está mintiendo, actualiza la causal de desechamiento prevista en el artículo 248, fracción V, de la Ley de Transparencia:

*“Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:*

*...*

*V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o*

*...”*

Por tal motivo, con el objeto de contar con mayores elementos para dilucidar la inconformidad de la parte recurrente y no dejarle en estado de indefensión, mediante acuerdo del diez de mayo de dos mil veintitrés, se le previno para que en el plazo de cinco días hábiles, aclarara de manera precisa sus razones o motivos de inconformidad que en materia de acceso a la información pública le causa la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, los cuales deberían estar acordes con las causales de procedencia establecidas en el artículo 234,

de la Ley de Transparencia, en relación con el diverso 238 de la misma Ley; apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del plazo que le fue señalado el recurso de revisión sería desechado.

Ahora bien, el plazo de cinco días hábiles con el cual contaba la parte recurrente para pronunciarse transcurrió del quince al diecinueve de mayo, ello al notificarse el acuerdo en mención el doce de mayo de dos mil veintitrés.

Transcurrido el término señalado, y toda vez que, en la Plataforma Nacional de Transparencia, medio señalado para oír y recibir notificaciones, así como en la Unidad de Correspondencia de este Instituto y en el correo electrónico de la Ponencia, no se reportó la recepción de promoción alguna de la parte recurrente tendiente a desahogar la prevención realizada, se hace efectivo el apercibimiento formulado y en términos del artículo 248 fracción IV de la Ley de Transparencia, se **desecha** el recurso de revisión citado al rubro.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **DESECHA** el recurso de revisión.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3085/2023**

**SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto.



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3085/2023**

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**